

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso COVIORIENTE (3-1-55298), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016 y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Especial y Flujos de Efectivo, por el periodo de seis meses terminado en dicha fecha; así como las Notas y las revelaciones sobre políticas y prácticas contables que los acompañan.

Los estados financieros por el ejercicio contable que terminó en 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia vigentes para ese periodo, fueron auditados por otro Auditor Independiente, quien en su dictamen del 10 de marzo de 2016, expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

La Fiduciaria CORFICOLOMBIANA en su calidad de Administradora del Fideicomiso COVIORIENTE (3-1-55298), es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Responsabilidad del Auditor Externo

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en las auditorías que efectuemos. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de

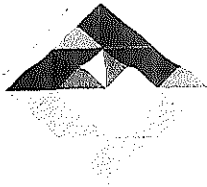
Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquita@amezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757

www.amezquita.com.co

Amézquita & Cía. es una firma miembro de PKF International Limited, red de firmas legalmente independientes.
Ninguna de las otras firmas miembro ni PKF International Limited son responsables o aceptan responsabilidad alguna por el trabajo o asesoramiento prestado por Amézquita & Cía.



CO14/6014



evidencias que respaldan los montos e informaciones relevantes en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes aplicados por la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno aplicado por la Fiduciaria en la administración del Fideicomiso.

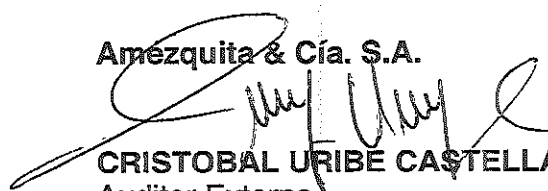
Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Fiduciaria, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros y que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso COVIORIENTE (3-1-55298), administrado por la Fiduciaria CORFICOLOMBIANA al 30 de junio de 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio especial y los flujos de efectivo, por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

De los Señores Directores,

Amézquita & Cía. S.A.



CRISTOBAL URIBE CASTELLANOS
Auditor Externo
T. P. 7.968-T

Bogotá D. C., julio 29 de 2016

FIDEICOMISO COVORIENTE (3-1-55298)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
30 de junio de 2016
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2015)
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Nota	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activo			
Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo no restringido	6	\$ 666,109	8,945,768
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos de Patrimonio Fondos de Inversión Colectivas FICs	7	49,137,299	916,823
Cuentas por Cobrar	8	<u>2,213,852</u>	<u>1,338,482</u>
Total Activo Corriente		<u>\$ 52,017,260</u>	<u>11,201,073</u>
No Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	6	\$ 31,738,772	15,019,516
Activo financiero en contrato de concesión	8	20,444,959	4,404,871
Propiedades, Planta y Equipo, neto	9	6,356,923	1,605,265
Construcciones en Curso	10	<u>31,237,966</u>	<u>13,256,911</u>
Total Activo No Corriente		<u>\$ 89,778,620</u>	<u>34,286,563</u>
Total Activo		<u>\$ 141,795,880</u>	<u>45,487,636</u>
Pasivo			
Corriente			
Cuentas por Pagar	11	\$ 7,810,403	6,004,880
No corriente			
Cuentas por Pagar		\$ 29,768,381	11,624,422
Total Pasivo		<u>\$ 37,578,784</u>	<u>\$ 17,629,302</u>
Patrimonio			
Aportes - Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.		\$ 102,783,080	27,576,000
Ganancia (pérdida) de ejercicios anteriores		282,334	-
Ganancia (pérdida) del ejercicio		1,151,682	282,334
		<u>\$ 104,217,096</u>	<u>27,858,334</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>\$ 141,795,880</u>	<u>45,487,636</u>

Las notas de las páginas siguientes hacen parte integral de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.


Jaime Alberto Sierra Giraldo
Representante Legal


Johanna Patricia Alomía Aguirre
Contadora
T.P. 117717-T

FIDEICOMISO COVORIENTE (3-1-55298)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Resultado Integral
30 de junio de 2016
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2015)
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ingresos de Operaciones Ordinarias		
Participación en concesiones	\$ 15,915,890	4,404,871
Ingresos Financieros Operaciones del Mercado Monetario y Otros Intereses	541,232	235,146
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Fondos de Inversión Colectiva	611,051	43,360
Otros ingresos	29,000	-
Total Ingresos de operaciones ordinarias	<u>\$ 17,097,173</u>	<u>4,683,377</u>
Gastos de Operaciones		
Comisiones	\$ 501	-
Total Gastos de operaciones	<u>\$ 501</u>	<u>-</u>
Costos - Construcciones de Operaciones Ordinarias		
Servicios en General	\$ 1,827,048	965,951
Salarios y Prestaciones Sociales	2,332,647	662,343
Interventoría	1,796,912	399,948
Señalización	235,056	387,292
Honorarios	3,504,572	269,030
Mantenimiento y Reparaciones	1,241,954	224,190
Transporte	567,238	207,751
Operación	270,322	100,192
Arrendamientos	138,275	87,715
Relaciones Públicas	-	82,140
Gastos de Viaje	35,430	82,018
Combustible	245,358	76,176
Útiles y Papelería	112,879	63,655
Publicidad y Propaganda	62,460	65,031
Adecuaciones	1,404,706	-
Depreciaciones	456,854	65,392
Comisiones	83,752	58,139
Impuestos	150,255	58,133
Seguros	111,729	49,257
Dotaciones de terceros	29,664	46,770
Insumos de Ferrajería	-	36,842
Costos Ambientales	766,353	32,148
Estudio y Proyectos	82,501	30,218
Peajes	18,451	26,916
Servicios Públicos	211,814	24,079
Gastos de Personal	40,614	20,819
Contribuciones y Afiliaciones	10,802	17,274
Diversos	18,969	14,700
Gastos Legales	29,745	14,175
Alimentación	47,786	13,815
Implementos de aseo y cafetería	26,427	2,924
Parqueaderos	8,132	2,587
Programas para Computador	56,183	2,413
Total costos de construcciones de Operaciones Ordinarias	<u>\$ 15,944,890</u>	<u>4,401,043</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio	<u>\$ 1,151,682</u>	<u>282,334</u>

Las notas de las páginas siguientes hacen parte integral de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

Jaime Alberto Sierra Gilardo
Representante Legal

Johanna Patricia Alema Aguirre
Contadora
T.P. 117717-T

FIDEICOMISO COVORIENTE (3-1-65298)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Semestre que terminó el 30 de Junio de 2016

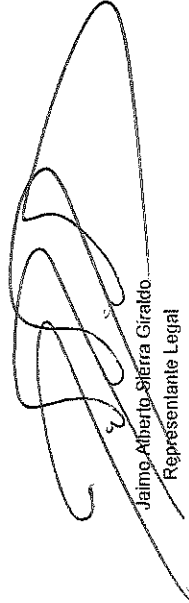
(Con cifras comparativas por el semestre que terminó al 31 de diciembre de 2015)

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Aportes en Dinero	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 27,576,000	-	282,334	27,858,334
Ganancias (pérdida) de ejercicios anteriores	-	282,334	(282,334)	-
Aportes en dinero	75,208,002	-	-	75,208,002
Resolución de aportes- Impuesto de Industria y Comercio	(922)	-	-	(922)
Ganancia (pérdida) del ejercicio	-	-	1,151,682	1,151,682
Saldo al 30 de junio de 2016	\$ 102,783,080	282,334	1,151,682	104,217,096

Las notas de las páginas siguientes hacen parte integral de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.



Jaime Alberto Sierra Giraldo
 Representante Legal



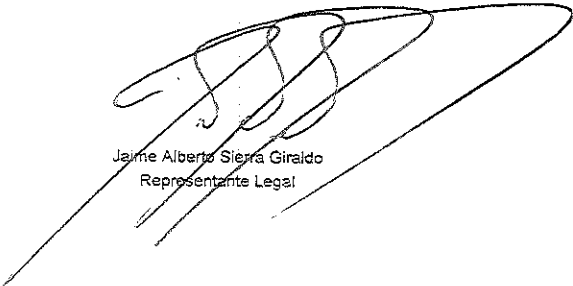
Johanna Patricia Alonía Aguirre
 Contador


T.P. 117717 - T

FIDEICOMISO COVORIENTE (3-1-55298)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Estado de flujos de efectivo - Metodo Indirecto
 Semestre que termino el 30 de Junio de 2016
 (Con cifras comparativas por el semestre que termino al 31 de diciembre de 2015)
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Ganancia del ejercicio	\$ 1,151,682	282,334
Gasto por Depreciación	456,854	65,392
Causación de rendimientos de inversiones	(611,051)	(43,360)
Ingresos etapa de construcción	(16,040,086)	(4,404,871)
Cambio en Activos y Pasivos netos:		
(Aumento) cuentas por cobrar derivadas de la operación	(875,370)	(1,338,482)
Aumento en cuentas por pagar	19,949,481	17,629,302
Efectivo y equivalentes de efectivo neto provisto (usado en) en	\$ 4,031,508	12,190,315
Flujos de efectivo actividades de inversión:		
Efectivo y equivalentes de efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión disminución (aumento) en inversiones	(47,609,424)	(873,463)
Construcciones en curso	(17,981,055)	(13,256,911)
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	(5,208,511)	(1,670,657)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto provisto (usado en) en las actividades de inversión	\$ (70,798,990)	(15,801,031)
Flujos de efectivo neto provisto por las actividades de financiación:		
Aumento Aportes del Fideicomiente	75,207,079	27,576,000
Efectivo provisto por actividades de financiación	\$ 75,207,079	27,576,000
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 8,439,587	23,965,284
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del semestre	23,965,284	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del semestre no restringido	666,109	8,945,768
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del semestre restringido	31,738,772	15,019,516
Efectivo al final del periodo	\$ 32,404,881	23,965,284
	32,404,881	23,965,284

Véase las notas que acompañan a los estados financieros.


 Jaime Alberto Sierra Giraldo
 Representante Legal


 Johanna Patricia Alonzo Aguirre
 Contadora
 T.P. 117717-T

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S. A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio 2016 y el 31 de diciembre de 2015
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Fideicomiso Covioriente

Fecha de suscripción: El día veinticinco (25) de agosto del año dos mil quince (2015).

Fecha de inicio de operaciones: El día veinticinco (25) de agosto del año dos mil quince (2015).

Partes que intervienen:

La Fiduciaria: Fiduciaria Corficolombiana S. A.

El Fideicomitente: Concesionaria Vial del Oriente S. A. S.

Beneficiarios: Concesionaria Vial del Oriente S. A. S.
Instituto Nacional de Concesiones (INCO)

Empleados: El Patrimonio Autónomo Covioriente a la fecha no cuenta con empleados, el fideicomitente es quien tiene el vínculo laboral directo.

Domicilio: La administración del fideicomiso se realiza desde las instalaciones de la Fiduciaria en la ciudad de Bogotá.

Objeto del Contrato

El fideicomiso tiene por objeto que el Fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los Bienes Fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del Proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las Etapas de Ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del Proyecto y del Contrato de Concesión. En desarrollo de lo anterior, el objeto del Contrato de Fiducia comprende lo siguiente: La administración de todos y cada uno de los recursos que se manejen en el Proyecto. La inversión de los recursos que se destinen para cumplir el objeto del Contrato de Concesión que sean administrados en los Fondos de Inversión Colectiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 y que la documentación financiera permita. Los recursos que sean administrados en los Fondos de Inversión Colectiva excluyen los correspondientes a la Cuenta ANI, así como los que conforman las Subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales y Redes. El desarrollo de esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del Concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los Prestamistas que suministren al Concesionario los Recursos de Deuda necesarios para la financiación del Proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el Contrato de Concesión y/o en los Documentos Financieros, con los recursos disponibles en la Cuenta Proyecto del Fideicomiso, exceptuando lo correspondiente a las Subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales y Redes, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, el Concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los Prestamistas. Para estos efectos, los derechos económicos a favor del Concesionario, derivados del Contrato de Concesión podrán ser incondicionalmente cedidos a los Prestamistas. El aseguramiento

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

de que los recursos del Proyecto se destinen al pago de obligaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión Parte General y Especial, sus Apéndices y demás documentos que los conforman, así como la documentación financiera.

Obligaciones de la Fiduciaria

Además de las otras obligaciones contenidas en el Contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:

Recibir los Bienes Fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.

Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del Contrato de Fiducia.

Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el Contrato, así como lo requerido bajo la Documentación Financiera.

Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o la ANI lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 13 del Contrato de Fiducia Mercantil.

Efectuar sin dilación alguna los descuentos que hay que realizar al recaudo de Peaje, correspondientes a los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otras sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.2.2 del Contrato de Fiducia Mercantil.

Efectuar sin dilación alguna los Descuentos que hay que realizar de la Retribución de conformidad con las instrucciones de la ANI.

Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada Unidad Funcional y aquellos que sean generales.

Recibir la Notificación para Toma o la Notificación Derecho de Toma, y cumplir con lo exigido en el Contrato de Concesión y en la cláusula 18 del Contrato de Fiducia Mercantil. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato y en el Contrato de Concesión. Comunicar al Fideicomitente y a los Beneficiarios del cobro de impuestos, cobro de servicios públicos, requerimientos, sanciones, multas y demás hechos que surjan del sostenimiento de los Bienes Fideicomitidos en calidad de administradores del Fideicomiso Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado proyecto suscriban el Fideicomitente y/o la ANI. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.

Declarar, pagar y retener los impuestos y contribuciones a que haya lugar como resultado de las operaciones del Fideicomiso, oportunamente.

Aplicará las normas internacionales de contabilidad al patrimonio autónomo, en los balances y estados financieros del Patrimonio Autónomo.

Informar al Fideicomitente y a los Beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los Bienes Fideicomitidos y con el cumplimiento del Contrato de Fiducia en general.

Informar al Fideicomitente de la documentación solicitada y aportada a la ANI y/o al Interventor, sin que, ello implique, de ninguna manera, limitación alguna al derecho de auditoría, establecido en la Cláusula 15 del Contrato de Fiducia.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Verificar las condiciones del Contrato de Fiducia necesarias para el buen desarrollo del mismo y el conocimiento de las condiciones jurídicas y económicas de los Bienes Fideicomitados.

Llevar la personería para la protección y la defensa del Contrato y de los Bienes Fideicomitados, contra actos de terceros o del mismo Fideicomitente y/o del Beneficiario. En el caso en que dichos actos no sean del Fideicomitente, la Fiduciaria deberá contar necesariamente con la cooperación y aprobación previa del Fideicomitente.

Mantener los bienes objetos de la Fiducia separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, y actuar respecto de ellos en la forma y con los requisitos previstos en el Contrato.

Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.

Llevar un control del valor exacto de los pesos corrientes recibidos por cada contribución de los Aportes ANI correspondientes a cada año para poder hacer la liquidación de la Retribución.

Efectuar seguimiento y control de los Bienes Fideicomitados.

Solicitar instrucciones al Superintendente Financiero de Colombia cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o cuando deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el Contrato, cuando así lo exijan las circunstancias, en este último caso deberá haberlo consultado previamente con el Fideicomitente y los Beneficiarios que se puedan ver afectados.

Rendir al Fideicomitente y a los Beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de tres (3) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al Beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el Contrato, y a las oficinas de la ANI y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los Fondos de Inversión Colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

Atender las solicitudes de la ANI relacionadas con la certificación de los recursos aportados por el Fideicomitente y/o la ANI en razón o beneficio de la ejecución del Contrato de Concesión.

Abstenerse de reproducir, copiar, distribuir o permitir el acceso de terceros a la información confidencial que le sea suministrada o que llegue a conocer con motivo de la ejecución del Contrato.

La Fiduciaria dará cumplimiento a lo dispuesto en la sección 18.4 de la Parte General del Contrato, o al Capítulo de Liquidación.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Cumplir con las demás obligaciones que se derivan del Contrato y de la ley y de la Documentación Financiera.

Atender en un término no mayor a tres (3) días hábiles las instrucciones del Fideicomitente en cuanto a la apertura de Sub-cuentas en la Cuenta Proyecto y el traslado de recursos siempre y cuando dichas instrucciones no contradigan lo establecido en el Contrato de Concesión y se impartan conforme al procedimiento previamente establecido.

Atender las instrucciones de pago impartidas por el Fideicomitente dentro de los tres (3) Días hábiles siguientes al recibo de la instrucción escrita respectiva, impartida bajo el procedimiento previamente establecido por el Fideicomitente.

El término de duración del Contrato será el necesario para la ejecución del Contrato de Concesión incluyendo el término de duración de la Etapa de Reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1508 de 2012.

Comisión Fiduciaria

La Fiduciaria recibirá a título de Comisión Fiduciaria por todos los servicios prestados una suma mensual pagadera mes vencido, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha de su causación. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente, de acuerdo con los saldos promedios mensuales de recursos administrados en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Corficolombiana S.A., de acuerdo a la siguiente tabla:

Etapa de Pre Construcción y Etapa de Operación y Mantenimiento			Etapa de Construcción		
Saldo promedio mensual en Fondos de Inversión (Cifras en Millones)		SMMLV	Saldo promedio mensual en Fondos de Inversión (Cifras en Millones)		SMMLV
\$ 0	\$ 4,000	18	\$ 0	\$ 4,000	18
\$ 4,001	\$ 7,000	14	\$ 4,001	\$ 7,000	16
\$ 7,001	\$ 10,000	10	\$ 7,001	\$ 10,000	14
\$ 10,001	\$ 20,000	6	\$ 10,001	\$ 16,000	12
\$ 20,001	En adelante	0	\$ 16,001	\$ 22,000	10
			\$ 22,001	\$ 28,000	8
			\$ 28,001	En adelante	0

La Comisión Fiduciaria descrita cubre la realización de hasta doscientos pagos mensuales. Por cada pago adicional la Fiduciaria cobrará la suma de \$14.000,00 más IVA. Las anteriores comisiones incluyen el costo del ACH que se genere por los giros. Los valores anteriormente mencionados se ajustarán anualmente con el IPC. La liquidación y el pago de los demás impuestos relacionados con el desarrollo de la actividad económica del Concesionario mismo, serán responsabilidad de este último.

Comisión por Modificaciones: Por cada otrosí o modificación que se realice al Contrato siempre y cuando sea solicitado por el Representante del Fideicomitente y aprobado por la ANI, la Fiduciaria cobrará al Fideicomitente el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente más IVA.

Comisión por diligencias Judiciales o extrajudiciales: La Fiduciaria cobrará el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente más IVA por cada una de las diligencias judiciales o

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

extrajudiciales a las que deba asistir la Fiduciaria para defender los derechos e intereses del Fideicomiso. Esta comisión incluirá todos los honorarios y gastos incurridos o a incurrir en relación con dicha defensa.

Luego de decretada la terminación del Contrato por cualquiera de sus causales, la Fiduciaria recibirá a título de Comisión Fiduciaria hasta la liquidación definitiva del Fideicomiso, una suma mensual equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes pagaderos mes vencido, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha de su causación. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente.

La Comisión Fiduciaria se causará y liquidará en las oportunidades previstas en la cláusula y, se facturará y cobrará al Patrimonio Autónomo que por este acto se constituye, mediante la presentación de la factura en la dirección que la sociedad Fideicomitente ha registrado para efectos del Contrato. Las sumas derivadas de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de tasa a acordar.

La Fiduciaria queda facultada para descontar la Comisión Fiduciaria de los recursos de la Cuenta Proyecto, lo cual tendrá prioridad sobre cualquier otro costo o gasto. En caso que no existan recursos en la Cuenta Proyecto para el pago de la Comisión Fiduciaria, el Fideicomitente se obliga de forma solidaria a entregar a la Fiduciaria los recursos que sean necesarios para tal fin.

La Comisión Fiduciaria no incluye los gastos bancarios (ACH, Cheques) e impuestos, los cuales serán pagados por el Fideicomitente con cargo a los recursos del Contrato y/o en su defecto por ellos directamente.

El incumplimiento en el pago de la Comisión Fiduciaria será exigible ejecutivamente, para lo cual el Contrato prestará mérito ejecutivo, bastando la simple presentación del Contrato y certificación del revisor fiscal de la Fiduciaria o de la factura o cuenta de cobro junto con la afirmación acerca del incumplimiento de la obligación, así como acreditación del correspondiente requerimiento judicial o extrajudicial.

En todo caso la Fiduciaria no podrá descontar ni total ni parcialmente las sumas de dinero que se le adeuden de los recursos existentes en la Cuenta ANI incluyendo sus respectivas Sub-cuentas ni de las Subcuentas de Predios, Redes y Compensaciones Ambientales.

Duración

El término de duración del Contrato será el necesario para la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo el término de duración de la Etapa de Reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1508 de 2012.

La rendición de cuentas se remite al Fideicomitente en forma mensual, el último informe de rendición de cuentas se presentó con corte al 30 de junio de 2016.

El Fideicomiso Covioriente se encuentra activo al 30 de junio de 2016.

Contrato de concesión

El contrato de concesión N° VJ-VE-IP-LP-015-2013 se celebró el 23 de julio de 2015 entre la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – Covioriente S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

El contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la ley 1508 de 2012, tiene por objeto "La financiación, elaboración de estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal.

La infraestructura que será entregada al Concesionario tiene una longitud total estimada origen - destino de doscientos sesenta y dos coma dos kilómetros (262.2 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Meta, Cundinamarca y Casanare. El propósito fundamental del corredor en el que se inscribe el Proyecto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta, Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare, Yopal y mejorar la movilidad del mismo.

El Proyecto inicia en la capital del Departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio, dirigiéndose en dirección Nor - Oriental conectando en el sector de Aguaclara con el corredor de la Transversal del Sisga, que comunica al Departamento de Boyacá con el Departamento de Casanare y finaliza a la altura del Municipio de Yopal, Capital del Departamento de Casanare.

El proyecto comprende rehabilitación y ampliación de las calzadas existentes además de la construcción de nueva carretera, mientras dura la construcción (que se espera sea 5 años) se deberá mantener la carretera actual habilitada.

El plazo esperado del contrato son 276 meses con un valor de contrato de \$2.939.320.796.324 pesos, la vigilancia y control del Contrato de Concesión es realizada por la Interventoría contratada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a través del consorcio interventores 4G -2.

El contrato tuvo acta de inicio el 8 de septiembre de 2015 fecha en la que se ha recibido el peaje de caseta Puente Amarillo y durante el 2015 se recibió el peaje de caseta Veracruz y a diciembre el peaje San Pedro.

El proyecto se pagara a través de dos fuentes la primera corresponde a la inversión de la nación a través de la ANI en forma de Vigencias futuras asignadas al proyecto, en segundo lugar está el recaudo de peajes el cual rige a partir de la fecha de entrega de infraestructura y del cual se garantiza un flujo mínimo de recaudo con revisiones periódicas para del tráfico garantizado y el real.

En Colombia las entidades que participen en Licitaciones para concesiones deben cumplir con los aspectos legales descritos en la licitación y en los modelos de contrato, entre ellos:

- Elegir una Sociedad Fiduciaria para que administre los recursos económicos tanto para la etapa de construcción como de recaudo y mantenimiento, mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo.
- El Patrimonio Autónomo es directamente responsable del recaudo y registro de los ingresos provenientes de los cobros de peajes cuando se está en la etapa de operación (uso de las vías).
- El Patrimonio Autónomo debe adquirir los bienes necesarios para la ejecución del contrato de concesión.
- La concesionaria es la responsable de cumplir con lo estipulado en el contrato de concesión, desarrollando los proyectos y asegurando su cumplimiento y calidad a través de la contratación de proveedores.

La Concesionaria debe buscar los recursos financieros a través de la financiación.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Activo Financiero

De acuerdo con el contrato de concesión se adoptó el modelo de activo financiero de acuerdo a la remuneración, el siguiente es el movimiento del activo financiero que surge en el contrato de concesión durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre del 2015:

<u>Concepto</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldo al inicio del periodo	\$	4,404,871	-
Ingresos en contrato de concesión		15,915,890	4,401,043
Intereses		124,198	3,828
Saldo al final del periodo	\$	<u>20,444,959</u>	<u>4,404,871</u>

Situación legal sobre la administración del negocio fiduciario

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, por efecto de su inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, Fiduciaria Corficolombiana S. A. se encuentra incurso en una inhabilidad sobreviniente para acceder a nuevos contratos estatales. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales que ya ha emprendido el administrador fiduciario para obtener su exclusión del Boletín de Responsables Fiscales, la nulidad de los fallos condenatorios que considera abiertamente ilegales y el restablecimiento de su derecho.

Nota 2. Bases de preparación

a) Marco técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

El Fideicomiso aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

Con respecto al tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, se continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 21 de julio de 2016, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 30 de junio de 2016, del Fideicomiso ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Activo financiero – Acuerdos de concesión de servicios, se medirá a costo amortizado con una tasa de interés efectiva actualizada de acuerdo a los flujos de efectivo esperados por la ejecución del proyecto.

c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en "pesos colombianos", que es la moneda funcional del Fideicomiso. Toda la información es presentada en "miles de pesos colombianos" y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

d) Uso de Estimaciones y Juicios

Realizada la evaluación se determinó que no existen juicios críticos que podrían tener un efecto importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros; en razón al modelo del Fideicomiso.

Principales

La administración hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

- a) Negocio en marcha: La administración de la Sociedad Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual del fideicomiso, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del patrimonio. A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que el fideicomiso no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.
- b) Activo Financiero: De acuerdo con NIIF 9 el Fideicomiso puede clasificar sus activos financieros en títulos de deuda en dos grupos: a) a "valor razonable con ajuste a resultados" ó b) "al costo amortizado". Los activos financieros en instrumentos del Fideicomiso en todos los casos son registrados en el grupo de "a valor razonable con ajuste a resultados" y la concesionaria dentro el alcance de la interpretación CINIIF 12 tiene el derecho contractual de recibir efectivo por tal motivo la contraprestación a recibir consiste en una cuenta por cobrar la cual corresponde al cálculo de la retribución esperada por la concesionaria bajo el modelo de activo financiero definido por ellos.

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Juicios críticos

Contabilización del contrato de concesión:

El juicio crítico más importante en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso corresponde a la definición del modelo de contabilización de los derechos del fideicomitente en el contrato de concesión objeto del fideicomiso con el propósito de definir si se registran como un activo financiero o un activo intangible; para tal efecto, el Fideicomitente evalúa las condiciones financieras del contrato de concesión en cuanto a la forma que serán recuperados los costos incurridos en la construcción de las carreteras objeto del contrato, llegando a la conclusión que el Fideicomitente concesionario tiene garantizados su recuperación más un margen financiero a través del recaudo de peajes y de las deficiencias que se presentan en dichos flujos su recuperación a través de la ANI; por lo tanto, dichos flujos garantizados corresponden a un activo financiero de acuerdo con su definición establecida con la CINIIF 12. El valor presente del activo financiero fue determinado con base en un modelo financiero construido con base en el presupuesto de ingresos y costos de la construcción, operación y mantenimiento de la carretera, el cual arrojó una tasa de interés efectiva anual del proyecto del 14.16%, la cual es consistente con el riesgo asumido en el proyecto.

Desde el punto de vista del registro de los ingresos por construcción de las carreteras, teniendo en cuenta que la concesión aún se encuentra en etapa pre construcción, el Fideicomitente definió no incluir ningún margen de utilidad a los costos iniciales que se están ejecutando; es decir, registrar como ingresos el valor similar de los costos incurridos como lo permite la NIC 11 de "contratos de construcción". Una vez se inicie la etapa definitiva de construcción y con información de costos más fiable se determinarán dichos márgenes de utilidad.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en estos estados financieros.

3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo, cuentas bancarias e inversiones con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo..

La entidad mantiene efectivo restringido del cual el ordenador del gasto es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, así:

- Recaudo Peaje: Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio Autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución -y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

- **Interventoría y Supervisión:** La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.
- **Soporte Contractual:** La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales deberán ser destinados para atender los costos y gastos necesarios de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.
- **MASC:** La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato de Concesión.
- **Ingresos por Explotación Comercial:** Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 del Contrato de Concesión, Parte General, así como las Deducciones y los Descuentos, por haberse causado la Retribución –o la Compensación Especial, cuando sea aplicable–o por haberse configurado el derecho al traslado de los recursos de la Compensación por Riesgos, respectivamente, en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta de Ingresos por Explotación Comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.
- **Obras Menores:** se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo asignado a ellos.

3.2. Inversiones

De acuerdo con la Circular Externa 034 de 2014, incluida en la Circular Básica Contable 100 de 1995 en el capítulo I, El fideicomiso ha clasificado sus inversiones en Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión que posee el Fideicomiso.

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en Títulos participativos - Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	Corto plazo	Inversión Fondo de Inversión Colectiva, con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en Fondo de Inversión Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha valoración	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

3.3. Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como:

Anticipos de contratos a proveedores

Registra los anticipos girados a proveedores con el fin de realizar estudios, avances en la construcción y/o mantenimiento de las unidades funcionales (tramos).

Acuerdos de concesión de servicios

De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 los Acuerdos de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros. Un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato la compañía Fideicomitente (concesionaria) tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente (Agencia Nacional de Infraestructura – ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingreso mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión.

La CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios" párrafo 13 establece "El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y 18. Si el operador presta más de un servicio (es decir, servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir debe ser distribuida tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior. El tratamiento contable posterior de la contraprestación recibida como activo financiero"

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

La NIC 11 numeral 3 párrafo 3 establece "*Un contrato de margen sobre el costo es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija*".

Los derechos en contratos de concesión son registrados por el Fideicomiso aplicando la NIC 11 párrafo 33 de la siguiente forma:

A menudo, durante los primeros estadios de ejecución de un contrato, no puede estimarse con suficiente fiabilidad el desenlace final del mismo. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a recuperar los costos incurridos en esta etapa. Por tanto, los ingresos de actividades ordinarias del contrato serán reconocidos sólo en la proporción a los costos incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con fiabilidad, la entidad se abstendrá de reconocer ganancia alguna. No obstante, incluso cuando el desenlace final no pueda ser conocido con fiabilidad, puede ser probable que los costos totales del contrato vayan a exceder a los ingresos de actividades ordinarias totales. En estos casos, cualquier exceso de los costos totales sobre los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, se llevará inmediatamente como un gasto, de acuerdo con el párrafo 36.

Adicional a lo anterior la CINIIF 12 párrafo 25 indica: "*cuando el importe debido por el concedente se contabiliza a costo amortizado, la NIIF 9 requiere que el interés calculando el método de interés efectivo, se reconozca en el resultado del periodo*".

De acuerdo con lo anterior el Fideicomiso mide las cuentas por cobrar al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, así como lo indicado en la cláusula 3.1. "retribución" del contrato de concesión, el Fideicomiso durante su etapa de construcción registra todos los costos asociados a la construcción. Mensualmente reconoce el ingreso por el valor de los costos causados y adicionalmente registra una cuenta por cobrar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por el valor de los costos causados más el interés calculando por el método de interés efectivo.

Impuestos

Registra los impuestos corrientes pendientes de cobro al fideicomitente por concepto de retenciones en la fuente y de retención de Impuesto de industria y comercio sobre utilidades generadas anualmente por el Fideicomiso.

Deterioro

Las cuentas por cobrar o un grupo de ellas presentara deterioro, y se producirá una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, puede estimarse con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

eventos. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- c) El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- f) Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i. Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que han alcanzado su límite de crédito y están pagando el importe mensual mínimo); o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, un descenso en los precios del petróleo para préstamos concedidos a productores de petróleo, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo).

En algunos casos, los datos observables que se requieren para la estimación del importe de la pérdida por deterioro del valor de un activo financiero, pueden ser muy limitados o haber dejado de ser completamente relevantes en las actuales circunstancias. Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando un prestatario esté en dificultades financieras y existan escasos datos históricos disponibles relativos a prestatarios similares. En tales casos, la compañía utilizará su juicio experto para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor. De forma similar, una entidad utilizará su juicio experto para ajustar los datos observables de un grupo de activos financieros para que reflejen las actuales circunstancias.

Finalmente, cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se agotará el procedimiento de cobrabilidad de la compañía, en caso de no alcanzar ningún acuerdo de pago, se calculará el importe por deterioro como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

3.4. Propiedades, planta y equipo, neto

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: (a) posee el Fideicomiso para su uso en la prestación o suministro de bienes y servicios, y (b) se esperan usar durante más de un período y comprenden maquinaria, vehículos, equipo informático y equipo de oficina relacionados principalmente con la concesión.

Los elementos de propiedad, planta y equipo tanto en el reconocimiento inicial como su medición posterior son registrados a su costo histórico menos la depreciación acumulada y menos pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

La depreciación de los activos deberá ser calculada para todas las clases de activos, excepto para los terrenos y deberá depreciar de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes.

La depreciación de los activos fijos se deberá calcular utilizando el método de línea recta, durante sus vidas útiles estimadas así:

Grupo de activos	Vida útil
Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipo de computación	5 años
Vehículos	5 – 10 años
Maquinaria y equipo	10 años o de acuerdo con lo establecido técnicamente

Los métodos de depreciación, vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Cuando exista deterioro, el importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

Mejoras y mantenimientos

Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan directamente a cuentas de resultado; y las imputaciones en mejoras importantes son capitalizadas y depreciadas posteriormente.

3.5. Construcciones en curso

La NIC 11 párrafo 27 indica "El contratista puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato".

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Para el fideicomiso Covioriente las construcciones en curso son todos aquellos gastos preliminares en los que incurre el fideicomiso con el propósito de realizar la inversión en una nueva carretera y mantenimientos correctivos de los corredores viales (EPC).

Estos costos son reconocidos como activos financieros y serán reconocidos como ingreso en el momento en que se suscriba la respectiva acta de terminación de unidades funcionales (tramos) haga entrega de la primera unidad funcional.

El concesionario no tendrá un margen de construcción y para el reconocimiento del ingreso asociado a esta actividad se tomara como base la certificación de los costos a través de la inspección de trabajos ejecutados, el cual será certificado por el ingeniero externo contratado para tal fin.

3.6. Cuentas por Pagar

Corresponde a obligaciones presentes del fideicomiso, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, el fideicomiso espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente a comisión fiduciaria, proveedores, impuesto corriente retenciones en la fuente, retenciones en garantía, rendimientos financieros y recaudo de peajes este último teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo al contrato de concesión numeral 3.3. Peajes, Derecho de Recaudo y Explotación Comercial en su literal C indica; *"El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el Recaudo de Peaje de la totalidad de las Estaciones de Peaje del Proyecto cuando le sean entregadas por la ANI, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto. El producto de los anteriores recaudos será consignado en su totalidad en la Subcuenta Recaudo Peaje"*.

Adicional a lo anterior y de acuerdo con el numeral 3.14 literal I numeral 8 especifica "desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio Autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del presente Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI".

Así las cosas el fideicomiso deberá registrar el importe de los recaudos de peajes en sus cuentas por pagar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y deberán estar disponibles en el momento en que esta lo requiera.

3.7. Patrimonio Especial

De acuerdo a la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por el concesionario al Fideicomiso han sido considerados como instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de concesión cumpliendo con las siguientes condiciones establecidas en la NIC 32, para ser considerados instrumentos de patrimonio:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

- El concesionario únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fideicomiso, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fideicomiso están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del Fideicomiso y por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del Patrimonio Autónomo al momento de su liquidación.
- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en el patrimonio reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.8. Ingresos y costos de construcción de Operaciones Ordinarias

El fideicomiso reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Concesión, tal como se describe a continuación:

Se reconoce ingresos de operaciones ordinarias por el resultado de la valoración de las inversiones, intereses e ingresos etapa de construcción como se indica a continuación:

Ingresos etapa de construcción:

El operador debe contabilizar los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o mejora de acuerdo con la NIC 11 párrafo 33.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

- a. *Los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato.*

3.9. Impuestos

De acuerdo con la legislación vigente el fideicomiso no es contribuyente de renta, retención en la fuente sobre las utilidades son registrados como una cuenta por pagar, los cuales se registran con base al principio de causación.

Nota 4. Riesgos Financieros y Operativos

a. Riesgo de mercado

El Fideicomiso COVIORIENTE invierte sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Por lo anterior, la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado del Fideicomiso administrado, puesto que el numeral 5.2.1 del Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la Circular Básica Contable y Financiero (Circular 100 de 1995) establece que "Tratándose de fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias, se deben aplicar las reglas de medición de riesgos establecidas en el Anexo 2, salvo que dichos fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en la (s) cartera (s) colectiva

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

(s) de la misma sociedad administradora, caso en el cual dichas inversiones estarán exentas de aplicar la precitada metodología, o cuando el fideicomitente de manera expresa y por escrito indique su voluntad de aplicar un modelo de medición distinto o exima de dicha obligación a la entidad”.

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente al fideicomitente y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fideicomiso COVIORIENTE, gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación.

La Fiduciaria administradora del Fideicomiso COVIORIENTE, mide este riesgo a través de un indicador de riesgo de liquidez IRL que contempla el descalce entre las Cuentas, FICs y los activos líquidos de alta calidad y un posible requerimiento de liquidez en un horizonte de 30 días. Para el requerimiento de liquidez suponemos un escenario extremo donde el fideicomiso se comportaría como un FIC abierto sin pacto de permanencias donde el modelo estándar de la Superintendencia Financiera supone un requerimiento de liquidez del 25% del patrimonio. El indicador se calcula mensual, como una señal de alerta del estado de liquidez del fideicomiso.

Se presenta a continuación la situación del Fideicomiso en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 30 días, calculado según el modelo interno con corte al 30 de Junio de 2016 (cifras en millones):

30 Junio de 2016

PORTAFOLIO	COVIORIENTE
Disponibile	32,405
FICs	49,137
ALAC*	-
Flujos Netos hasta 30 Días	-
Total Activos Líquidos	81,542
Requerimiento Liquidez 30 Días	26,022
Razon IRL **	32%

*ALAC = Títulos de Deuda Publica descontados por riesgo de mercado

** Razón IRL = Requerimiento de liquidez / Activos líquidos y no debe superar el 100%

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Se puede apreciar que para un horizonte de 30 días, el Fideicomiso cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir un posible requerimiento de liquidez del 25% del valor del Fideicomiso, ya que el IRL se encuentra por debajo de 100%.

c. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Coordinación de Riesgo Operativo, la cual se encuentra bajo la Dirección de Riesgos quien a su vez está bajo la Gerencia Financiera, Administrativa y Riesgo. El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Durante el primer semestre de 2016 se registraron en el aplicativo un (1) evento de riesgo operacional asociados al Fideicomiso COVIORIENTE, sin impacto económico para las partes, el área de Riesgo Operacional gestionó efectivamente los planes de acción orientados a la mitigación de los riesgos para evitar la nueva materialización de los eventos en el futuro, los planes de acción se orientaron a la implementación de nuevos controles en los procesos generadores de los eventos.

d. Riesgo de crédito

Teniendo en cuenta que en el contrato de concesión que administra objeto del Fideicomiso surge de la evaluación de los derechos del Fideicomitente un activo financiero, el fideicomiso está expuesto al riesgo de Crédito; sin embargo, como el deudor es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), una entidad del Estado Colombiano en caso de existir deficiencia son asumidos por la ANI se considera que el riesgo de Crédito es mínimo para el Fideicomiso y por ello no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro.

e. Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el primer semestre de 2016 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo "Medio Bajo" y "Bajo"; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el primer semestre de 2016 se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios.

Nota 5. Nuevas Normas e Interpretaciones no Adoptadas

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB, pero no eran de aplicación obligatoria:

El 14 de diciembre de 2015, se expidió el Decreto 2420: "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones" (modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015), el cual incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2016.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros (noviembre de 2013)	Se modifican los párrafos 4.2 y 4.4. del capítulo 4 (clasificación) y se adiciona el capítulo 6 - contabilidad de coberturas. Se modifican los apéndices A y B. Emitido en noviembre de 2013.	Se adiciona un capítulo relacionado con la contabilidad de coberturas. Se modifica el capítulo 4 de clasificación de instrumentos financieros. Así mismo, se modifican las NIIF 7 y NIC 39.
NIC 19 - Beneficios a empleados (noviembre de 2013)	Planes de Beneficio Definidos: aclaran la forma de contabilización de los beneficios de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos.	Cuando las retribuciones se encuentran vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los periodos de servicio como un beneficio negativo. Se aclara que si el monto de las retribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad las puede reconocer como una disminución en el costo del servicio en el período en el cual se prestó el servicio.
NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos (mayo de 2013)	Modificaciones en las revelaciones valor recuperable de los activos no financieros.	Las modificaciones requieren la revelación de información sobre el valor recuperable de los activos deteriorados. Introduce el requerimiento de revelar la tasa de descuento utilizada en la determinación del deterioro en la que el valor recuperable es determinado usando el valor presente.
CINIIF 21 – Gravámenes (mayo de 2013)	Interpretación de la NIC 37	Aporta una guía sobre los casos en los que se debe reconocer un pasivo por gravámenes de acuerdo con lo indicado en la NIC37. La CINIIF puede aplicarse a cualquier situación que genera una obligación presente de pagar impuestos o gravámenes del Estado.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012 (diciembre de 2013)	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	NIC 16 - Propiedades, planta y equipo / NIC 38 - Activos intangibles: método de revalorización - método proporcional de re expresión de la depreciación acumulada. - NIC 24 - Información a revelar partes relacionadas: personal directivo clave. - NIC 38 - Activos intangibles módulo de la revaluación.
--	---	---

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 (excepto la NIIF 15, aplicable a partir del 1 de enero de 2018).

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Iniciativa de revelación. En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.	Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes: - Requerimientos de materialidad NIC 1. - Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas. - Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros. - La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información - Resultante La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Fase 2: Metodología de deterioro. Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación	Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
 Notas a los Estados Financieros

<p>Mejoras anuales Ciclo 2012 – 2014</p>	<p>Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.</p>	<p>NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios. - Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados.
<p>NIC 38 – Activos intangibles</p>	<p>Aclaración de los métodos aceptables de amortización.</p>	<p>Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.
<p>NIIF 16 Arrendamientos</p>	<p>Establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación</p>	<p>Emitida en enero de 2016, establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación para contratos de arrendamientos, es decir, desde el punto de vista de arrendador y arrendatario. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2019 permitiendo su aplicación anticipada sólo si también se aplica la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes. Esta norma reemplaza la NIC 17 Arrendamientos.</p> <p>La NIIF 16 elimina la clasificación de arrendamientos operativos y arrendamientos financieros para el arrendatario. En vez de ello, todos los arrendamientos se miden como arrendamientos financieros. Si el período del arrendamiento es mayor a un año se reconoce un pasivo financiero.</p>
<p>Enmienda NIC 7 Flujos de efectivo</p>	<p>Actividades de financiación</p>	<p>Emitida en enero de 2016 con aplicación a partir del 1 de enero de 2017, permite aplicación anticipada. Una entidad revelará información que permiten a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo.</p>

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Enmienda NIC 12 Impuestos a las ganancias	Aplicación anticipada	Emitida en enero de 2016 con aplicación a partir del 1 de enero de 2017, permite aplicación anticipada. Aclarar la contabilización de los activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valorados a su valor razonable.
---	-----------------------	---

El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración del Fideicomiso.

Nota 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.	\$ 1,065	365,720
Banco de Occidente S.A.	1,563,198	12,139,091
Banco Av Villas S.A.	30,840,618	11,460,473
Total Efectivo	\$ 32,404,881	23,965,284
Efectivo Restringido	(31,738,772)	(15,019,516)
Total Efectivo sin restricción	\$ 666,109	8,945,768

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, dentro del efectivo se encuentran restringidos los valores de \$31.738.772 y \$15.019.516, respectivamente, que corresponden a cuentas bancarias en donde el ordenador del gasto es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, razón por la que se clasifica como restringido ya que el fideicomiso no puede hacer uso de este.

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Calidad Crediticia AAA	\$ 32,404,881	23,965,284

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no existen partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no se presentaron sobregiros bancarios ni contables.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Nota 7. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

El siguiente es un detalle de las inversiones:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos de Patrimonio		
Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I	\$ 2,286,115	916,823
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus	7,590,214	-
Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus III	39,260,970	-
Menos Porción Corriente	(49,137,299)	(916,823)
Total	\$ -	-

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la calificación de las inversiones es AAA determinada por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no existen restricciones sobre las inversiones.

El siguiente es el detalle de las inversiones a valor razonable por resultados:

	FIC Confianza Plus subcuenta predios 150020000035	FIC VPL I subcuenta proyecto 110020904677	FIC VPL III subcuenta predios 230020000025	FIC VPL III compensación ambiental 230020000028	Inversiones a valor razonable por resultados
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ -	916,823	-	-	916,823
Aportes	19,490,000	82,997,375	31,490,000	7,610,000	141,587,375
Valoración	100,214	349,867	160,970	-	611,051
Retiros	(12,000,000)	(81,849,043)	-	-	(93,849,043)
GMF	-	(128,907)	-	-	(128,907)
Saldo al 30 de junio de 2016	\$ 7,590,214	2,286,115	31,650,970	7,610,000	49,137,299

A continuación se muestra el porcentaje de participación que tienen los encargos dentro del Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I y el Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus.

	FIC VPL I Subcuenta Proyecto 110020904677	FIC CFP Subcuenta Predios 150020000035	FIC VPL III Subcuenta Predios 230020000025	FIC VPL III Subcuenta Compensación Ambiental 230020000028
Unidades encargo al 30 de junio 2016	71,516.56	582,615.47	2,793,956.28	671,764.80
Unidades FIC al 30 de junio 2016	23,842,412.84	5,767,433.23	34,602,751.86	34,602,751.86
% Participación	0.3000%	10.1018%	8.0744%	1.9414%

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Nota 8. Cuentas por Cobrar

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Anticipos de Contratos y Proveedores (a)	\$ 1,954,213	1,306,636
Acuerdos de Concesión - Retribución concesión (b)	20,444,959	4,404,871
Impuestos Corrientes		
Retención Industria y Comercio	13,163	922
Retención en la Fuente	20,552	20,554
Gravamen al Movimiento Financiero - GMF	9,538	5,864
Otros	216,386	4,506
Total Cuentas por Cobrar	\$ 22,658,811	5,743,353
Menos Porción Corriente	(2,213,852)	(1,338,482)
Total	\$ <u>20,444,959</u>	<u>4,404,871</u>

(a) El siguiente es el detalle de los anticipos de contratos y proveedores:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Tercero		
Castillo Marín Martha Cecilia	\$ -	280,500
Ingeniería 2010 E.U.	-	29,000
Kobe Colombia S.A.S.	20,045	20,045
Triana Meléndez Jaime Wilson	-	3,000
Bermotos S.A.	-	297,549
Discovery Enterprise Business S.A.S.	-	92,850
Consorcio Electrodiseños Bhl	-	367,427
Agroconstrucciones B&P S.A.S.	5,749	5,749
Instop Colombia S.A.S.	-	131,306
Multiutil S.A.S.	-	9,651
Campo Ecológico Gramalote	5,690	5,690
Sava Construcciones Asociados S.A.S. (1)	149,062	52,149
Trujillo Medina Hermigson	-	11,720
Diazgranados Rojas Andres Mauricio	9,462	-
Maquinaria Ingenieria Construccion y Obra S.A.S.	456,914	-
Meyan Sa	72,625	-
V & S Comercial S.A.S.	34,935	-
Comercializadora Central de Plasticos y Señalizar	5,243	-
Csproductions S.A.S.	10,500	-
Brain Ingenieria Vial S.A.S.	56,138	-
Consorcio Vial 4G Llanos (3)	916,684	-
Baquero Gutierrez Beatriz	9,600	-
CIC Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.	14,043	-
Peajes Eléctricos S.A.S. (4)	187,523	-
	\$ <u>1,954,213</u>	<u>1,306,636</u>

(1) Corresponde al anticipo otorgado para ejecutar labores de reconstrucción y conformación del Box Coulvert Caja de paso

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

- (2) Corresponde al anticipo otorgado por concepto de reparación de la carpeta asfáltica de la vía.
- (3) Corresponde al anticipo otorgado por concepto de estudio, diseño, construcción y rehabilitación de vía.
- (4) Corresponde a los anticipos otorgados por concepto de pago de tiquetes de recaudo manual de vehículos.
- (b) Corresponde a la causación de la retribución pendiente de recibir de acuerdo al contrato de concesión por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión.

Nota 9. Propiedades, planta y equipo

El siguiente es un detalle de las propiedades, planta y equipo:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Propiedades, Planta y Equipo		
Maquinaria	\$ 378,134	285,124
Vehículos	4,067,928	1,204,776
Enseres y Accesorios	599,155	17,407
Equipo Informático	1,833,952	163,350
	6,879,169	1,670,657
Depreciación Maquinaria	(18,880)	(2,377)
Depreciación Vehículos	(297,815)	(51,635)
Depreciación Enseres y Accesorios	(43,829)	(4,824)
Depreciación Equipo Informático	(161,722)	(6,556)
Total propiedades, planta y equipo	\$ 6,356,923	1,605,265

Las propiedades, planta y equipo del fideicomiso se encuentran aseguradas así:

Fecha Expedición	Número Póliza	Aseguradora	Vigencia	
			Desde	Hasta
11 de noviembre de 2015	7087127-6	Seguros Generales Suramericana S.A.	11 de noviembre de 2015	11 de noviembre de 2016
24 de noviembre de 2015	0013197-9		20 de noviembre 2015	20 de noviembre 2016
26 de octubre de 2015	135627	Liberty Seguros S.A.	19 de octubre de 2015	19 de octubre de 2016

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no se registra deterioro sobre las propiedades, planta y equipo.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las propiedades planta y equipo no presentan restricciones.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Nota 10. Construcciones en curso

El siguiente es el detalle de las construcciones en curso:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Salarios y prestaciones sociales	\$ 2,441,144	400,030
Seguros (1)	3,967,300	3,954,910
Honorarios (2)	3,147,451	2,998,786
Útiles y papelería	86,493	9,269
Gastos de viaje	29,022	8,092
Servicios Públicos	9,549	-
Transporte	958,882	6,243
Servicios en general	17,192	8,530
Mantenimiento y reparaciones (3)	6,985,255	1,620,424
Impuestos	6,725	-
Arrendamientos	140,750	26,472
Adecuaciones e Instalaciones	1,200	-
Contribuciones y afiliaciones	1,517	1,517
Publicidad y propaganda	60,075	-
Señalización (4)	1,146,969	-
Costos Menores de Construcción	73,541	-
Estudio y proyectos (5)	11,241,380	3,990,947
Alimentacion	31,119	1,349
Parqueaderos	7,521	-
Peajes	9,101	-
Gastos de personal	1,291	261
Programas para computador	422,246	-
Diversos	14,593	-
Gastos legales	231,499	207,659
Combustible	113,287	16,643
Implementos de aseo y cafeteria	11,681	-
Dotaciones	5,376	5,779
Insumos de Ferreteria y Herramientas	75,807	-
Total	\$ 31,237,966	13,256,911

(1) Corresponde a pólizas de seguro, donde el valor más representativo es la póliza de responsabilidad civil por valor de \$3.934.062 por la ejecución del contrato de concesión.

(2) Corresponde al pago de honorarios, donde el valor más representativo es del proveedor Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. por valor de \$1.562.946 por concepto de comisiones éxito.

(3) Corresponde a reparaciones, donde el valor más representativo es del proveedor Viascol S.A.S., por valor de \$2.799.253 por concepto de reparación de vía - carpeta asfáltica.

(4) Corresponde a señalizaciones de la vía, donde el valor más representativo es de los proveedores Semavial S.A.S., por valor de \$292.942 y V & S Comercial S.A.S., por valor de \$266.989.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

(5) Corresponde a estudios realizados del proyecto, donde el valor más representativo es del proveedor Enrique Davila Lozano EDL LTDA, por valor de \$4,948,667

Nota 11. Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisión Fiduciaria	\$ 24,453	17,628
Proveedores (a)	6,628,799	5,447,686
Impuestos Corrientes Retenciones en la Fuente	150,746	201,136
Contribución Fondo de Seguridad Vial	182,200	-
Retenciones en Garantía	824,205	338,430
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (b)	29,768,381	11,624,422
	\$ 37,578,784	17,629,302
Menos Porción Corriente	(7,810,403)	(6,004,880)
Total	\$ 29,768,381	11,624,422

(a) El siguiente es el detalle de los proveedores:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.	\$ 399,649	3,493,152
Consorcio Interventores 4G-2	245,501	377,685
Bermotos S.A.	20,949	297,549
Señalización y Seguridad Vial S.A.S.	-	138,235
Transportadora de Valores Atlas Ltda.	305,686	124,276
Sismedica Ltda.	120,960	120,960
Semavial S.A.S.	-	95,325
Discovery Enterprise Business S.A.S.	5,561	92,850
Fertobras S.A.S.	60,280	84,026
Bickenbach Vieites S.A. Corredores de Seguros	4,500	56,164
Itineris Gestion de Infraestructura	-	50,090
Confecciones El Overol S.A.S.	3,031	44,214
Kobe Colombia S.A.S.	-	40,679
Protection Company S.A.S.	-	34,497
Mantevías Microllanos S.A.S.	-	30,624
Albedo S.A.S.	44,249	29,196
Mantevías San Jose S.A.S.	-	26,853
Aires Baldion S.A.S.	-	26,592
Empresa de Servicios Integrales Vial los Cumares S.A.S.	32,309	21,779
Wasel Mantenimiento Vial S.A.S.	31,910	17,475
Empresa de Servicios de Mantenimiento y Conversion Vial Ltda.	31,910	17,305
Corporacion Financiera Colombiana S.A.	-	14,604
Ulloa Gomez Abogados S.A.S.	14,267	14,267
Hernandez Gaona Oscar Javier	-	13,829
Cámara Colombiana de la Infraestructura S.A.	2,583	13,142
Colpryst Asesores Ltda.	-	12,312
Sava Construcciones Asociados S.A.S.	-	12,056
V & S Comercial S.A.S.	1,145	12,044
Distribuciones Topalxe	-	11,290
Comercializadora Central de Plasticos y Señalización - CEPLAS	-	10,923

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Hugo Fernando Moreno Rico	14,272	-
Diaz Zambrano Jesús Enrique	19,848	-
Gutierrez Alfonso Elidia	25,204	-
Idarraga Agudelo Jorge Leon	10,440	-
CH2M Hill Argentina S.A.	32,520	-
Visión Software S.A.	20,363	-
Maquinaria Ingeniería Construcción y Obra S.A.S. (1)	531,543	-
Meyan S.A.	345,952	-
Patrimonios Autónomos - Fideicomiso CCFC	19,766	-
Seaq Servicios Cía. Ltda.	23,055	-
Obras y Transportes Infinito S.A.S.	16,411	-
E.I.E Echeverry Ingeniería y Ensayos Ltda.	36,124	-
Carlos Calle Expresos S.A.S	7,783	-
Cano Jiménez Estudios S.A. (2)	649,713	-
Banco De Occidente	153,280	-
Departamento Del Meta	11,709	-
Agregados Transcolombia Limitada	54,130	-
Viaslco S.A.S.	374,110	-
Forero Lara S.A.S.	101,036	-
Transmena y Carga S.A.	32,852	-
Regiomontuna De Servicios Limitada	10,368	-
Centals S.A.S.	20,704	-
Consorcio Electrodiseños BHL	74,421	-
Nacional de Servicios y Transportes Patatebueno S.A.S.	99,743	-
Peajes Electrónicos S.A.S.	77,137	-
Consorcio para la Prosperidad - Compros (3)	1,350,965	-
La Meca de la Seguridad S.A.S	15,439	-
Empresa de Mantenimiento Vial Integlar Llaneros S.A.S.	30,600	-
Lois Berger Colombia S.A.S	132,483	-
El Gurú de las Grúas y Equipos S.A.S.	56,992	-
Serorient S.A.S.	29,699	-
Consorcio Vial 4G Llanos (4)	750,496	-
Otros Terceros	175,151	113,693
Total Proveedores	\$ 6,628,799	5,447,686

- (1) Corresponde a factura MK01 532 acta parcial de obra no. 2 cvo-051-16, reparación carpeta asfáltica
- (2) Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de diseños fase III del corredor Villavicencio – Yopal.
- (3) Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de adquisición de volquetas Kenworth
- (4) corresponde a la cuenta por pagar por concepto de anticipo estudio, diseño, construcción y rehabilitación de vía.
- (b) Corresponde a la causación del recaudo de peajes y rendimientos de las cuentas de ahorro restringidas los cuales deberán estar disponibles al momento que esta lo requiera, de acuerdo con numeral 3.6. Política de cuentas por pagar.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

Saldo a 30 de Junio de 2016

	<u>0-12 meses</u>	<u>Mas de 12 meses</u>	<u>Saldo</u>
Comisiones	\$ 24.453	-	24.453
Proveedores	6.628.799	-	6.628.799
Retenciones en la Fuente	150.746	-	150.746
Contribución Fondo de Seguridad Vial	182.200	-	182.200
Retenciones en Garantía	824.205	-	824.205
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	-	29.768.381	29.768.381
Total	<u>\$ 7.810.403</u>	<u>29.768.381</u>	<u>37.578.784</u>

Saldo a 31 de Diciembre de 2015

	<u>0-12 meses</u>	<u>Mas de 12 meses</u>	<u>Saldo</u>
Comisiones	\$ 17,628	-	17,628
Proveedores	5,447,686	-	5,447,686
Retenciones en la Fuente	201,136	-	201,136
Retenciones en Garantía	338,430	-	338,430
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	-	11,624,422	11,624,422
Total	<u>\$ 6,004,880</u>	<u>11,624,422</u>	<u>17,629,302</u>

Nota 12. Contingencias

No existen contingencias en el fideicomiso al cierre del 30 de junio de 2016.

Nota 13. Operaciones con partes relacionadas

De acuerdo a la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, se reconocen como partes relacionadas a, Concesionaria Vial del Oriente SAS, como fideicomitente, quien hace los aportes de Equity y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, quien es el beneficiario del recaudo de los peajes y que se reconocen como pasivo.

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Aportes del fideicomitente	\$ 102,783,080	27,576,000
Total aporte Covioriente SAS.	<u>\$ 102,783,080</u>	<u>27,576,000</u>
Recaudo de peajes a favor de la ANI	\$ 29,615,186	11,569,219
Intereses de cuentas a favor de la ANI	(98,242)	55,203
Total cuentas por pagar a favor de la ANI	<u>\$ 29,516,944</u>	<u>11,624,422</u>

Nota 14. Hechos Posteriores

Entre el 30 de Junio de 2016 y la fecha del informe del auditor externo no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Nota 15. Gobierno Corporativo

Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha incorporado principios que rigen el buen gobierno corporativo de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas e inversionistas, mediante la aplicación de su Código de Buen Gobierno Corporativo.

Junta Directiva y Alta Gerencia: La Junta Directiva de la Fiduciaria, es la instancia que establece las políticas y lineamientos con los cuales la Alta Gerencia orienta las decisiones de inversión relacionadas con el manejo de los diferentes portafolios que son administrados por Fiduciaria Corficolombiana S.A.. Adicionalmente, establece los límites y atribuciones necesarias, para ejercer los controles que garanticen una gestión clara y acorde a los niveles de riesgo permitidos por las leyes, contratos y reglamentos aprobados por los estamentos de control.

Comité de Auditoría: Tiene como finalidad verificar que el sistema de control interno de la sociedad funcione de manera eficaz, así como el cumplimiento de las funciones de auditoría, sin perjuicio de las funciones atribuidas al revisor fiscal.

Reportes a la Junta Directiva: El área de riesgo de tesorería reporta las posiciones, así como los incumplimientos a los límites, lineamientos y políticas establecidas por la Junta Directiva. Este reporte se realiza diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente a la Junta Directiva.

Políticas y División de Funciones: En la estructura organizacional de la Fiduciaria, se identifican claramente: i) un área encargada de la negociación de los títulos que conforman los diferentes portafolios administrados por la entidad; ii) una segunda área encargada de registrar y contabilizar las operaciones que se realizan; y iii) un área especializada en la administración y gestión de riesgos, encargada de identificar, medir, administrar, controlar y monitorear los riesgos inherentes en cada proceso de la Fiduciaria, que lleva a cabo una administración de riesgo integral fundamentada en las políticas establecidas por la Junta Directiva y la Alta gerencia, y que cuenta además con el apoyo de la Vicepresidencia de Riesgo de la matriz.

Infraestructura Tecnológica: La Fiduciaria cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada y suficiente, para la administración y gestión de los riesgos y cuenta con módulos para cada tipo de operación y área relacionada con la gestión de tesorería (Front, Middle y Back Office). Adicionalmente, incorpora mecanismos de control interno apoyados en medios tecnológicos, sistemas de comunicación y centro alterno de contingencia, que garantizan un manejo eficiente y adecuado de las operaciones realizadas por la Institución.

Metodologías para Medición de Riesgo: Permanentemente se están estudiando documentos técnicos de tipo económico para evaluar la situación del mercado, los cambios que se presentan y las perspectivas que hay que tener en cuenta para administrar el riesgo. Se ha definido que el proceso de administración de riesgo debe cumplir con las siguientes etapas: Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los Riesgos Operativos e Identificación, Asignación de Límites, Medición y Control de Límites y Generación de Informes. Las metodologías existentes identifican y miden los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesta la Fiduciaria en su actividad y es así como operan los métodos que fueron enunciados y explicados detalladamente en estas notas de los estados financieros.

Estructura Organizacional: En la estructura de la Fiduciaria, existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgo, cumplimiento y contabilización de operaciones. Cada una de estas labores está asignada a diferentes áreas funcionales, las que a su vez reportan a las diferentes Gerencias de la Fiduciaria, según su ámbito de competencias:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FIDEICOMISO COVIORIENTE (3-1-55298)
Notas a los Estados Financieros

Responsabilidad	Área	Reporta a
Negociación	Gerencia de Inversiones	Gerencia General
Control	Dirección de Riesgo	Gerencia Financiera Administrativa Riesgo
Contabilización	Cumplimiento	Gerencia Operativa
	Gerencia Contable	Gerencia Financiera Administrativa Riesgo

Verificación: La seguridad en la realización de operaciones está cimentada en mecanismos óptimos en la negociación, así como el registro de las operaciones por el sistema transaccional, la grabación de llamadas, el control de cupos en línea, el registro oportuno de las operaciones en el sistema administrador del portafolio. Concomitantemente, en mecanismos óptimos en la contabilización, apoyados por procesos automáticos y en un proceso de verificación diario ejecutado por el Área de Riesgo y Operaciones, que se encarga de validar que todas las operaciones cumplan las condiciones pactadas en la negociación, así como los lineamientos trazados por la Junta Directiva, además de constatar que dichas operaciones estén acordes con la ley colombiana, los reglamentos aprobados por la Superintendencia Financiera y los contratos suscritos con los fideicomitentes respectivos.

Periódicamente se generan listados por portafolio, donde se pueden verificar los cumplimientos de los cupos aprobados por la Junta Directiva para cada emisor; igualmente se revisa la composición de los portafolios y los vencimientos contra la reglamentación de Superintendencia Financiera de Colombia (liquidez) y los reglamentos o contratos.

Operativamente, se realizan arqueos de inversiones, y se realizan controles contables a los registros de las operaciones, control de excedidos y control a las conciliaciones bancarias.

Auditoría: La Auditoría Interna realiza procesos de verificación sobre la realización y ejecución de operaciones, comparando sus condiciones frente a lo establecido por la Junta Directiva y la alta Gerencia de la Fiduciaria.

Recurso Humano: Finalmente, es importante destacar que el recurso humano encargado de la administración y gestión de riesgos, cuenta con los conocimientos, experticia y experiencia necesarios, lo cual garantiza un desarrollo adecuado de las funciones a su cargo.

Nota 16. Controles de Ley

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, la Fiduciaria ha dado estricto cumplimiento a los controles de ley, sobre capital mínimo, margen de solvencia, inversiones obligatorias calificación y evaluación de cuentas por cobrar, así como todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la ley colombiana.